

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 633/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la licitación pública N° 459/84 a los efectos de contratar la provisión de carpetas y sobres plásticos destinados a la Oficina de Adjudicación de Juicios, (Centro de Informática Judicial dependiente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital); y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 326/84 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 5 de octubre ppdo. (confr. fs. 8), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 36 y 45.-

Que a fs. 42, la firma "CENTRAL PLAST" impugna la desestimación del renglón N° 1 de su oferta, aconsejada / por la citada Comisión -por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo- entendiendo que había cotizado conforme a lo requerido en el mencionado Pliego.-

Que en su dictamen de fs. 45, la Comisión de / Preadjudicaciones ratifica lo expresado en el anterior de fs. 36, señalando que el oferente en cuestión, en su propuesta de fs. 15, aclara entre paréntesis que el artículo cotizado no tiene adherencia de la tela plástica al cartón, que es uno / de los requisitos de la muestra patrón,

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto / por Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

1°) No hacer lugar a la impugnación presentada por la firma "CENTRAL PLAST" a fs. 42 de estas actuaciones.-

2°) Aprobar la licitación pública N° 459/84 y adjudicar a la firma "PLASTICA ARGENTINA I.C.A.P.S.C.A." el renglón N° 1 (Alternativa oferta N°2) -por menor precio- y el renglón N° 2 (Alternativa oferta N°1) -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 20/26 y 40/41 // por el importe total de PESOS ARGENTINOS DIEZ MILLONES CIENTO QUINCE MIL (\$a. 10.115.000.-), dto. 3% p.p. 8 días.-

3°) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 36 y 45 -el renglón N° 1 de la oferta N° 1, el renglón N° 1 (alternativas oferta N°1 (\$a. 125) para los items a), b) y c) de la oferta 3 y la oferta N° 4.-

4°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-// 1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

5°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO